

BAQUEDANO, 29 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **1429**

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1023, de fecha 02 de junio de 2010 que aprueba actividad Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "30 años construyendo futuro en el desierto".
2. Memorándum de Dideco, Nro. 276/2010, el cuál autoriza adjudicar trato directo a Don Pablo Sánchez Berrios, representante del grupo musical Los Con Dones, Rut 15.501.210-2, por un monto de \$320.000.- (trescientos veinte mil) impuestos incluidos.
3. Solicitud de gastos de fecha 03 de junio de 2010.
4. Memorándum Alcaldicio, Nro. 225/2010, que ratifica contratación mediante trato directo con el Señor Pablo Sánchez Berrios, Rut 15.501.210-2, por concepto de presentación musical por el valor de \$320.000.- (tres veinte mil pesos), impuestos incluidos.
5. Orden de Compra/Trabajo N° 000301/2010.
6. Decreto Exento N° 1160, de fecha 18 de junio de 2010 que aprueba Trato Directo con Don Pablo Sánchez Barrios, Rut 15.501.210-2, representante del Grupo Musical Los Con Dones, por el valor de \$320.000.- (trescientos veinte mil pesos), impuestos incluidos.
7. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, Contrato de prestación de servicios de fecha 04 de junio de 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Don Pablo Sánchez Barrios, Rut 15.501.210-2, representante del Grupo Musical Los Con Dones, por el valor de \$320.000.- (trescientos veinte mil), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 21 Ítem 04, asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Deptos. Municipales (4)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

PABLO SANCHEZ BARRIOS

En Baquedano, a cuatro días del mes de junio del año dos mil diez, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número 8.074.889-2, ambos con domicilio en calle en Avenida Salvador Allende # 452, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra don **PABLO SANCHEZ BARRIOS, representante del grupo musical Los Con Dones, RUT 15.501.210-2**, con quien se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios enmarcado en la Actividad municipal de aniversario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "30 años construyendo futuro en el desierto", aprobado por decreto exento número mil veintitrés de fecha cuatro de junio dos mil diez.

PRIMERO: En cumplimiento del Programa de Aniversario de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "30 años Construyendo Futuro en el Desierto", aprobado por decreto exento numero mil veintitrés de fecha uno de junio del dos mil diez.

SEGUNDO: Por el presente contrato, la municipalidad de Sierra Gorda, debidamente representada por su Alcalde, en su nombre y representación y de conformidad con lo señalado en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones, viene en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios con PABLO SANCHEZ BARRIOS, representante del grupo musical Los Con Dones, RUT 15.501.210-2, con el objeto para que pueda cumplir con las siguientes funciones:

1. Realización del Show final de Aniversario 2010 en la Comuna de Sierra Gorda presentando los siguientes requerimientos:
 - Servicios de ejecución musical en el fogón juvenil, para la comunidad de Sierra Gorda el día Viernes 12 de junio de 2010 en la Localidad de Baquedano.

TERCERO: Para dar cabal cumplimiento a los servicios solicitados en el marco del programa denominado "**30 Años Construyendo Futuro en el Desierto**", don PABLO SANCHEZ BARRIOS, representante del grupo musical Los Con Dones, RUT 15.501.210-2, deberá realizar los servicios antes mencionados en el Gimnasio Techado de la localidad de Baquedano en la fecha indicada en la clausula precedente.

CUARTO: Como retribución a lo encomendado, el mandante la Municipalidad, pagara a PABLO SANCHEZ BARRIOS, representante del grupo musical Los Con Dones, RUT 15.501.210-2, la cantidad de \$ 320.000.- (trescientos veinte mil pesos) impuestos incluidos.

Déjese constancia que la Boleta de Honorarios correspondiente al cobro de los servicios, debe ser entregada al municipio y extendida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, R I I T Nro. 60 253 200-7 dirección avenida Salvador Allende N° 452 de la localidad de

QUINTO: Para todos los efectos contractuales legales derivados del presente contrato, estas se rigen por las normas contenidas en el Código Civil, y las partes acuerdan dar competencia a los tribunales competentes de la ciudad de Antofagasta.

SEXTO: En caso de incumplimiento parcial del Contrato, ya sea por falta de presentación de alguno de artistas que comprende el servicios ofrecido, o por menor tiempo de los señalado en las actuaciones, se establece como clausula penal, la suma equivalente a 100 UTM la cual comprenderá las indemnizaciones de por civiles por los perjuicios que dicho incumplimiento ocasionare al Municipio, multa que será a beneficio Municipal. Lo anterior sin perjuicio, de hacer efectiva la boleta de garantía correspondiente.

SEPTIMO: La personería del alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

OCTAVO: Se firma el presente instrumento en cuadruplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y tres en poder de la Municipalidad de Sierra Gorda.



PABLO SANCHEZ BARRIOS
RUT 15.501.210-2



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA